

ADENDA No. 01

INVITACIÓN PRIVADA No. 015-2024

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHIA EMSERCHIA E.S.P.

De conformidad con lo establecido en el capítulo I numeral 13 del Acuerdo No. 005 de 2022 y con sujeción a las normas que rigen la contratación para la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHIA E.S.P., la Empresa podrá modificar los pliegos de condiciones mediante adenda que se publicará en la página Web [www.secop.gov.co](http://www.secop.gov.co) y teniendo en cuenta la observación presentada por los posibles oferentes, se procede a realizar la siguiente modificación al INVITACIÓN PRIVADA No. 015-2024, cuyo objeto es: "INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE MEDICIÓN DE AGUA POTABLE, PARA ATENDER LA DEMANDA DE REPOSICIÓN DE MEDIDORES ANTE LOS USUARIOS DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA – EMSERCHIA E.S.P."

**PRIMERO:** Se modifica el numeral 2. **CAPACIDAD FINANCIERA**, de la Invitación Privada No. 015 de 2024, el cual quedará así:

**2. CAPACIDAD FINANCIERA**

El oferente deberá acreditar la capacidad financiera mínima requerida para participar en el proceso:

INDICADOR FINANCIERO	EXIGIDO
Índice de Liquidez	El oferente deberá acreditar un índice de liquidez mayor o igual a 2.30 según aplicación de la siguiente fórmula (Solvencia Activo Corriente/ Pasivo Corriente)
Índice de Endeudamiento	El oferente deberá acreditar un índice de endeudamiento igual o menor al cincuenta y cinco por ciento (55%) según la siguiente fórmula (Nivel de endeudamiento = pasivo total/ activo total)
Capital de Trabajo	Debe ser Mayor o Igual al 50% del presupuesto oficial.

*Para consorcios y uniones temporales, el índice de liquidez será la sumatoria de los índices de liquidez de cada uno de los integrantes conforme al porcentaje de participación.*

*Para consorcio y uniones temporales, el índice de endeudamiento será la sumatoria de los índices de endeudamiento del total de los integrantes.*

*Para consorcios y uniones temporales, el capital de trabajo será la sumatoria de los capitales de trabajo del total de los integrantes.*

Los demás términos, especificaciones, procedimientos y condiciones establecidos en proceso del Invitación Privada No. 015 de 2024, permanecen iguales.

Se expide la presente Adenda No. 01, a los veinticuatro (24) días del mes de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

  
CINDY VANESSA GARAY GARZON  
GERENTE – EMSERCHIA E.S.P.

Proyectó: María Cristina Parra Espinosa/PU Dirección Jurídica y de Contratación  
Revisó y Aprobó: Jaime Alexis Castro Santos / Director Jurídico y de Contratación